

4.º Que el dia ocho la Compañia formada de los Mayor domos Oficiales, y doscientos Soldados, que para congregarse havian sido convocados por los Tambores, avirrinan en la mañana ala Funcion de Panoguia, y en la tarde ala procecion, disparando en una, y otra, y despues de conluitas en la manera, que se tiene de costumbre, y con la limitacion, que en lo sig.º se previene =

5.º Que de ningun modo se permitia a los Soldados disparar ni hacer fuego por las noches, y en los dias expresados solo mte en las Funciones de Soldadera Formada, y unicamente en aquellos sitios, o lugares en que lo hubiese echo el Mayor como Capitan, havien dose sabido a todos los Soldados, q. en ello observen puntualmte lo acordado, y mandando les a este fin, que dejados en sus Casas los Mayor domos, deban inmediatamente apagar las Cuerdas, para no poder disparar en puertas, ventanas, ni en obsequio de Persona alguna, que enteramte es a todos prohibido

6.º Que deben formar Compañia Compuesta de diferentes Ciguadras de cinco hombres cada una, colorando en el centro del Oficial Mayor domo, que lleva la Bandera y que en dichas Ciguadras ninguna Persona * a quien dio y posesion de puerta ni de Ciguadra, y todos vaian sujetos ala direccion de los Oficiales, y Ayudantes Mayores lo que igualmente se entienda de la Vanguardia, y Detaguandia, como tambien se prevenga, que en dicha Compañia solo sean admitidos aquellos Soldados, que vaian vestidos como tales, con Casaca, y Sombrero de tres picos, por ser

* a excepcion de los
Oficiales, y Parientes
de los actuales

